Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION
Anual ... ... 3.000 ptas.
Ayuntamientos 2.000 ptas.
Trimestral ... ... 1.000 ptas.

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas

INSERCIONES
10 ptas. palabra
250 ptas. mínimo
Pagos adelantados

Depósito Legal:
BU - 1 - 1958

Año 1982 | Jueves 15 de julio | Número 157

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianzas

Terminados los plazos de garantía y recaído informe técnico favorable, se instruye expediente para devolución de las respectivas garantías definitivas a los siguientes adjudicatarios de trabajos urbanísticos:

a) Concurso de 1979, cuyos lotes de trabajo se adjudicaron por acuerdo del Pleno celebrado el 11 de enero de 1980:

— Lote 7: Estudios comarcales de apoyo al planeamiento de la Mancomunidad del Norte, Contratista T.A.U., S. L., de Madrid.

— Lote 8: Estudios del medio físico en Villadiego, Melgar de Fernamental y Castrojeriz. Contratista INITEC, S. A., de Madrid.

— Lote 9: Estudios del medio físico en Trespaderne, Valle de Tobalina y Merindad de Valdivielso. Contratista D. Domingo Gómez Orea, de Madrid.

— Lote 13: Delimitación del suelo urbano en Quintanapalla y cinco municipios más (corredor Autopista Burgos - Pancorbo). Contratista don Gonzalo Fernández Sebastián, de Burgos.

— Lote 16: Estudios de medio físico en Espinosa de los Monteros. Merindad de Montija y Valle de Mena. Contratista D. Domingo Gómez Orea, de Madrid.

b) Concurso de 1980, cuyos lotes de trabajo se adjudicaron por acuerdo del Pleno celebrado el 5 de diciembre de 1980.

— Lote 16: Estudios del medio físico en Hacinas y otros municipios de la zona de pinares. Contratista "Equipo de Planificación Territorial y Ambiental, S. A.", de Madrid.

— Lote 17: Estudios del Medio físico en Palazuelos de Muñó y otros. Contratista D. Domingo Gómez Orea, de Madrid.

— Lote 18: Estudios del medio físico en Castrillo de la Vega y otros. Contratista D. Juan Francisco García Miguel, de Burgos.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra los contratistas mencionados por razón de los respectivos contratos, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 3 de junio de 1982. — El Presidente, Francisco Montoya Ramos. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

5100.—3.590,00

Providencias Judiciales

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia

Doña Felisa Atienza Rodríguez, en funciones de Juez de Primera Instancia de Salas de los Infantes y y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía con el número 23/1982, a instancia de don Laureano Pérez Sáinz y otros, contra don Víctor García Sáinz, sobre acción real negatoria de servidumbre de luces y vistas y vertiente de tejado, en cuyos autos por resolución de esta fecha se acuerda emplazar a las personas desconocidas o inciertas a quienes pueda afectar el resultado de este pleito, para que dentro del término de nueve días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan en dichos autos, personándose por medio de Procurador y contesten a la demanda, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Salas de los Infantes, a 5 de julio de 1982.—El Juez, Felisa Atienza Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

5140.—1.460,00

LERMA

Juzgado de Distrito

Don Román García Maqueda, Secretario del Juzgado de Distrito de Lerma (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido con el núm. 88 de 1982 a que luego se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia: En la villa de Lerma, a dos de julio de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Sr. D. Aurelio Alonso Picón, sustituto Juez de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas número 88 de 1982 en juicio oral y público por denuncia de la Guardia Civil de Tráfico contra Alvaro Beites Alfonso, mayor de edad, viudo, obrero con residencia en Rue 36 Sedaine de París 11 (Francia), apareciendo como perjudicados Alfonso Adrián Barbero, mayor de edad, soltero y vecino de Lerma y asimismo como perjudicados: Armando de Brito Alfonso y Carlos Manuel de Brito Afonso, de 9 y 11 años respectivamente hijos del conductor denunciado y con el mismo domicilio, sobre imprudencia con daños del art. 600 del Código Penal, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Alvaro Beites Afonso como autor responsable de una falta de imprudencia con daños sin concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de tres mil pesetas de multa en papel de pagos

al Estado con arresto sustitutorio de un día y a que indemnice al perjudicado Alfonso Adrián Barbero en la cantidad total de trescientas cuatro mil sesenta y ocho pesetas importe de los daños del vehículo y condenado asimismo a dicho denunciado al pago de las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado, Aurelio Alonso. Rubricado.

Concuerda con el original a que me remito y para que sirva de cédula de notificación de sentencia al condenado Alvaro Beites Afonso antes indicado, por sí y en representación de sus hijos Armando y Carlos de Brito Afonso, expido la presente en Lerma a 2 de julio de 1982. — El Secretario, Román García Maqueda.

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

Diac Equipementet, con domicilio en 5 Rue Fontaine Madeleine (La) Francia, Natuo Equent L. L. L., Locataire, con domicilio en 183 Rue Martyrs de Liberation Pierre Benite (Francia), para que comparezcan el día 28 de julio y hora de las 10,30, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, a celebrar juicio de faltas número 184/81.

Castrojeriz, a 23 de junio de 1982. El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

En este Juzgado de Castrojeriz (Burgos) se ha acordado la citación de D. Joao Francisco de 26 años de edad, natural de Portugal y vecino de Les Ulos (Francia), calle 3 Grand rue Villezieus, 91940; para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y ser instruido del artículo 109, bajo apercibimiento de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho en el juicio de faltas núm. 112/82.

Castrojeriz, a 8 de julio de 1982. El Secretario (ilegible).

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

Acordada por Real Decreto de 14 de mayo de 1982 la concentración parcelaria de la zona de Encio (Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 18 de junio de 1982 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Encio, cuyo perímetro es, en principio, el del término municipal del mismo nombre; por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona; o en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 18 de junio de 1982.—El Jefe Provincial, José Vallés Rafecas.

Acordada por Real Decreto 14 de mayo de 1982 la concentración parcelaria en la zona de Cubillejo (Burgos) se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 24 de junio de 1982 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Cubillejo, cuyo perímetro es, en principio, el del término municipal del mismo nombre; por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona; o en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 16 de junio de 1982. — El Jefe Provincial, José Vallés Rafecas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Burgos

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía, hace saber que:

1. — Junta Administrativa de Suzana solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje Polígono núm 8, término municipal de El Verdinal (Suzana).

2. — D. Saturnino Zárate Gómez, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje Finca núm. 346, término municipal de "El Prado" (Suzana).

3. — D. Benito Bombín Sixto, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje Era de Covarrubias, término municipal de Covarrubias.

4. — Ayuntamiento de Santovenia

de Oca, solicita autorización para profundizar un pozo en el término municipal de Santovenia de Oca.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de quince días hábiles para que puedan presentar sus reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial, calle Madrid, núm. 17, Burgos.

Burgos, 22 de junio de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5131.—1.690,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Julián Román Hernando, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta de pescados y mariscos en la calle Legión Española, número 9, bajo, expediente 141-82.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 14 de junio de 1982. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

5107.—1.730,00

Por el cura párroco de la Iglesia de Nuestra Señora de las Nieves, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para instalación de depósito de gasóleo C en el Templo Parroquial terrenos propios de la Parroquia entre calles Trueba y Río Pedrosa, expediente 163-82.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en indicado plazo.

Burgos, 22 de junio de 1982. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

5130.—1.730,00

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de julio de 1982, acordó aprobar los siguientes Proyectos:

— "Proyecto de Alumbrado Público de Bardauri", con un presupuesto de ejecución por contrata de, pesetas, 1.622.600.

— "Proyecto de Alumbrado Público de Ayuelas", con un presupuesto de ejecución por contrata de, pesetas, 1.802.907.

— "Proyecto de Acondicionamiento de la Casa Consistorial de Ircio", con un presupuesto de ejecución por contrata de 953.849 pesetas.

— "Proyecto de Acondicionamiento de la Casa Consistorial de Montañana", con un presupuesto de ejecución por contrata de 764.498 pesetas.

— "Proyecto de Acondicionamiento de la Casa Consistorial de Guinicio", con un presupuesto de ejecución por contrata de 2.085.099 pesetas.

Dichos proyectos quedan sometidos a información pública durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo ser examinados por cuantos lo deseen en las Oficinas del Ayuntamiento en donde figuran expuestos, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 8 de julio de 1982.—El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

Por don Marcelino Alvarez Martínez, se ha solicitado licencia de apertura de establecimiento destinado a Café-Bar de 3.ª categoría en la Carretera Santo Cristo, s/n de esta localidad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2, del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Pancorbo, 5 de julio de 1982. — El Alcalde, Mario Linaje Moreno.

5108.—1.620,00

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA REINA

Confeccionado y aprobado el pliego de condiciones que ha deregir en la subasta para la enajenación del aprovechamiento de la caza de los terrenos de propiedad municipal queda expuesto al público, en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 8 días hábiles a efectos de examen y resentación de las reclamaciones a que halla lugar, contados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que hago público para general conocimiento.

Castrillo de la Reina, a 6 de julio de 1982. — El Alcalde, Federico Vilda Medel.

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA-TORDUELES

Aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto técnico de ampliación de la captación de aguas en Torduelas, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Javier Ramos García, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata, asciende a la cantidad de 519.527 pesetas.

Dicho acuerdo, juntamente con el expediente y demás documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de un mes, con objeto de

que durante referido plazo, pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Quintanilla del Agua, a 5 de julio de 1982. — El Alcalde, Manuel José Santamaría Merino.

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1982, se eleva a definitiva la aprobación inicial del mismo, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 20 de mayo último, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra referido documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 142 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor de lo siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes.

1.—Remuneraciones de personal, 2.052.971 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.532.511 pesetas.

3.—Intereses, 9.178 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 280.225.

B) Operaciones corrientes.

7.—Transferencias de capital, pesetas, 40.300.

9.—Variación de pasivos financieros, 114.815 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 4.030.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes.

1.—Impuestos directos, 954.124 pesetas.

2.—Impuestos indirectos, 301.132 pesetas.

3.—Tasas y otros ingresos, 868.629 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.816.835.

5.—Ingresos patrimoniales, 70.000 pesetas.

B) Operaciones de capital.

8.—Variación de activos financieros, 19.180 pesetas.

9.—Variación de pasivos financieros, 100 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 4.030.000 pesetas.

Importan los gastos: 4.030.000 pesetas.

Importan los ingresos: 4.030.000 pesetas.

Alfoz de Quintanadueñas, 7 de julio de 1982.—El Alcalde (ilegible). El Secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LAS NAVAS

D. Rogelio Mata Carrera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valle de las Navas hace público que, contra el acuerdo de aprobación del presupuesto Ordinario adoptado el 27 de mayo de 1982, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13-dos, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, el resumen por capítulos.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes.

1.—Impuestos directos, 449.309 pesetas.

2.—Impuestos indirectos, 167.000 pesetas.

3.—Tasas y otros ingresos, 40.000 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 2.107.966.

5.—Ingresos patrimoniales, 426.000

Total ingresos: 3.109.275 pesetas.

Estado de gastos

B) Operaciones de capital.

1.—Remuneraciones del personal, 670.104 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.486.768 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.500.

7.—Transferencias de capital, pesetas, 31.908.

Total gastos: 3.109.275 pesetas.

Rioseras, 28 de junio de 1982.—El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN CLEMENTE

Don Nemesio García Cuñado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente hace público que, contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Ordinario adoptado el 6 de mayo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13-dos, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, el resumen por capítulos.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes.

1.—Impuestos directos, 141.140 pesetas.

2.—Impuestos indirectos, 40.000 pesetas.

3.—Tasas y otros ingresos, 331.000 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 307.412.

5.—Ingresos patrimoniales, 240.000 pesetas.

Total ingresos: 1.059.552 pesetas.

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes.

1.—Remuneraciones del personal, 342.674 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 705.682 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, 600 pesetas.

B) Operaciones de capital.

6.—Inversiones reales, 10.596 pesetas.

Total gastos: 1.059.552 pesetas.

Cuevas de San Clemente, 10 de junio de 1982.—El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Presupuesto de Inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 7 de julio de 1982.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Hontoria del Pinar, a 8 de julio de 1982. — El Presidente, B. Berzosa.

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado de la libreta 3000-001-131710/5, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.

5110.—360,00

IMPRENTA DIPUTACION